

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 288 /

TENIENDO PRESENTE: D.A. Nº91 de fecha 16.01.2019, donde se caduca patente Rol Nº200508 a nombre de Gear Proyectos Asociados Limitada. Certificado de Zonificación Nº160 del 19.12.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso Nº1 de fecha 02/01/2019 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. de Gear Proyectos Asociados Ltda. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de María Bahamondes D. Repertorio Nº7750/2006, contrato de Compraventa, con Mutuo Hipotecario flexible, Patricia Gladys Gerken Schroder a María Bahamondes D. Copia autorizada del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Cesión Derechos Sociedad "Gear Proyectos Asociados Ltda.". Extracto Notarial de fecha 18.12.2012. Certificado de vigencia de fecha 11.03.2014. Certificado del Conservador de Viña del Mar de fecha 13.12.2012. Diario Oficial de la República de fecha 20.12.2012. Formulario de solicitud de Rut e Iniciación de actividades del SII. Foto fachada propiedad. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Listado de cuenta corriente por contribuyentes. Certificado de Información de pago en línea de contribuciones del SII.

VISTOS: La Ley Nº20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio Nº2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	GEAR PROYECTOS ASOCIADOS LTDA.
RUT:	77.837.930-9
GIRO:	SERVICIOS DE INGENIERÍA PRESTADOS POR EMPRESAS N.C.P.
DOMICILIADA EN:	LAS ROSAS 146, CONCÓN SUR, CONCÓN
ROL:	3473-3

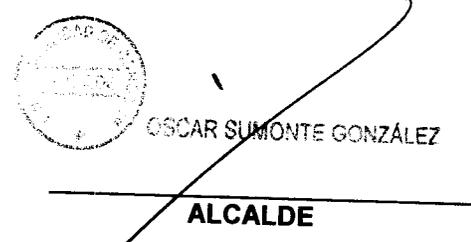
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. Nº7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE, por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la Dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- ↓
 EAO/NAN/nan.-
 Distribución:
 ❖ Interesado.
 ❖ Secretaría Municipal
 ❖ D.O.M.
 ❖ D.A.F.
 ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3